

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0685-D-FLCH-19**  
Lima, 03 de julio de 2019

Visto el Expediente con Registro de Trámite Documentario N.º 05285-FLCH-2019, El Director de la Unidad de Investigación solicita apoyo económico para el Taller de Investigación y Posgrado 2019.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centro de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entro en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Resolución Decanal N.º 0607-D-FLCH-2019, se aprueba el cofinanciamiento en gastos logístico y operativo para el desarrollo del Taller de Investigación 2019;

Que, mediante Oficio N.º 0165-VIP-FLCH/19, de fecha 28 de junio de 2019, El Director de Investigación, solicita apoyo económico para el Taller de Investigación y Posgrado 2019;

Que, mediante Informe N.º 159-UPPR-D-FLCH-2019, la Jefa de Planificación informa sobre la disponibilidad presupuestal para atender la subvención financiera, según especificaciones;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**RESUELVE:**

1. **APROBAR** una subvención financiera a favor del Doctor Carlos García Bedoya Maguiña, con código N.º 02815E, por el monto de S/. 3,360.00 (Tres mil trescientos sesenta y 00/100 soles), para cubrir los gastos de desarrollo del **Taller de Investigación 2019, denominado "Líneas de Investigación de los GI en el Marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)"** que se realizara del 16 de julio al 19 de setiembre de 2019.
2. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Lic. MARTHA GONZALEZ DE LA FUENTE  
Directora Administrativa  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
Facultad de Letras y Ciencias Humanas

  
Mg. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS  
Decano  
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Facultad de Letras y Ciencias Humanas  
DECANO